



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __1731__ /

MAT: Adjudica ID 3734-35-L113
Adq. Equipamiento de Vivienda,
Programa Habitabilidad

Laja, Abril 19 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 196 14/03/2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad.
- 2.- D.A. N° 3036 de fecha 04-09-2012, que aprueba Programa Habitabilidad 2012
- 3.-D.A N° 2987 de fecha 27/08/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012"
- 4.-Resolución Exenta N° 1591 de fecha 06/08/2012, que aprueba convenio Transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto comunal convocatoria 2012, "Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012", entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Laja.
- 5.-Licitación ID 3734-35-L113 de fecha 09-04-2013
- 6.-Informe de la Directora Dideco (s) y el Encargado de Adquisiciones de fecha 19-04-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-D.A N° 1563 de fecha 09-04-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 10-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-35-L113 de fecha 09-04-2013, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
PEDRO VENTURA Y CIA LTDA RUT: 86.697.600-7	Equipamiento de Vivienda	\$ 1.013.210

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra al proveedor adjudicado por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el Equipamiento de Vivienda fue entregado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.13.010.

4.-REMITASE: los antecedentes del proceso de adjudicación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓